

Precios de suscripcion.

Pamplona, un mes. 5 rs.
Fuera, un trimestre. 16 id.
Ultramar, semestre. 60 id.
Extranjero, semestre. 92 id.

Anuncios en tercera plana á 15 céntimos de peseta línea.
Comunicados en id. á 25 céntos.
Anuncios en cuarta plana á 5 céntimos línea.
Pago adelantado.

Número suelto 5 céntimos,
Atrasado 15 id.

El Tradicionalista.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

En Pamplona en la Administración, Plaza del Castillo, 25, planta baja.
Fuera de Pamplona por correosales ó giro á favor de la administración en libranzas ó sellos de correo

Dirección
y Administración.

Plaza del Castillo, 25, bajo

Más documentos.

Todavía no ha rectificado *El Eco* esto que dijo días pasados y que copió *El Tradicionalista*:

«El alcalde de Corella, D. Juan José Gil—nos dicen—que desde que tomó posesión del cargo, hace cuatro años, viene consagrando una especial atención á todo lo que se relaciona con la instrucción pública de aquella ciudad, ya creando escuelas gratuitas para adultos, ya cooperando eficazmente al establecimiento de otras para párvulos, ya estimulando, por más de un concepto, tanto á los Maestros como á los alumnos al cumplimiento de sus respectivos deberes, se ha visto en el sensible caso de imponer y exigir multas á varios padres de familias que, á pesar de haber sido apercibidos por aquella autoridad, han dejado de cumplir el deber que tienen de enviar á la escuela á sus hijos que se hallan comprendidos en la edad reglamentaria; y tal procedimiento, al parecer riguroso, está dando los resultados más apetecibles en la instrucción de los niños y niñas de aquella ciudad.

También es digna del mayor encomio la especial organización que dicha autoridad local ha conseguido en lo que se refiere á la mendicidad y á la postulación pública.

«No es verdad, Sr. Alcalde de Pamplona, que en esta ciudad se debía tomar una determinación análoga con los padres que dejan á sus hijos en la vía pública y sin pensar en mandarlos á la escuela?»

«¿Pues, porqué no se hace?»

Pudiera acontecer que *El Eco* no se hubiese enterado como corresponde, y por si se ha dado tan triste caso, reproducimos hoy lo que expusieron á las Cortes los Prelados de la provincia eclesiástica de Zaragoza acerca de la enseñanza obligatoria.

«Es á la vez atentatorio, decían, á la sociedad doméstica y á la autoridad paterna al preceptuar, en la base décima, obligatoria la primera enseñanza. Cuando tan candentes discusiones promueve en otros países este principio de la escuela democrática; cuando es otro de los lemas de la bandera de la Revolución, con el aditamento de que sea también laica; cuando tanto ha sido y es combatido por la escuela católica, y aun por la llamada simplemente conservadora, parece imposible que se haya consignado tal base en el proyecto leído al Congreso. La sociedad doméstica, fundada por Dios, tiene su jefe, su autoridad divina, que es el padre, y sobre él pesa el importantísimo y sagrado deber de educar al hijo y de atender, no sólo á la salud y cuidado del cuerpo, si que también y principalmente á la formación del corazón y al desarrollo de las facultades del alma. El padre puede ejercer semejante deber por sí mismo, ó confiarlo á otra persona que á él bien plazca y merezca su confianza, sin que nadie tenga derecho para precisarle á que le encargue á uno ni á otro, ni pueda pedirle cuenta de la elección que haga. Así lo consignan los sabios tratadistas, demostrando que al padre compete la suprema autoridad doméstica, junto con el deber y derecho de educar y de instruir á sus hijos. El padre tiene derecho de encomendar la instrucción de sus hijos á quien él entiende que

de sustituirle debidamente en el cumplimiento de su deber.» Sin embargo, á pesar de este derecho sagrado, se trata con dicha base de violar la patria potestad y la autoridad paterna, amenguando el concepto de la familia, y se quiere arrancar al hijo del poder del padre para entregarlo á un maestro de primeras letras que, si merece la confianza del Gobierno, no la merecerá tal vez de aquél, temeroso quizás de que se inculquen al hijo doctrinas que no le acomoden, ó se exciten en su corazón sentimientos que no le placen, y de que sea la escuela un curso de error y de corrupción; para hacer efectiva semejante vejación se llega hasta el punto de cohibir al padre con una sanción penal, al objeto de vencer su justa resistencia á la entrega del hijo de quien sabe que Dios le exigirá estrecha cuenta. ¿Cuán diferentemente ha procedido la Iglesia, que, á pesar de haber civilizado el mundo poblándolo de escuelas, colegios y universidades, y á pesar de que, por razón de su autoridad sobre las almas, ejerce mayor influencia y deja sentir más su acción en el seno de la sociedad doméstica, nunca se ha creído autorizada para violentar en este punto la autoridad paterna, limitándose á recordar á los padres negligentes la estrecha cuenta que deberán dar á Dios del cumplimiento de sus deberes para con los hijos! La paz es la tranquilidad del orden, y esto consiste en que ocupe cada uno su lugar y funcione en la órbita de sus atribuciones.

La familia, el Estado y la Iglesia son tres instituciones de orden distinto, y no debe ingerirse sin evidente necesidad la una en las atribuciones de la otra, si bien la Iglesia, por razón de su superioridad, informa al Estado y á la familia. Desde el momento en que el Estado se ingiere sin motivo justo, como en el caso presente, en la sociedad doméstica, conculca la autoridad de la misma y atenta á su existencia: el hecho, que no hay necesidad de calificar, produce un desorden, cuyas graves consecuencias se palpan más ó menos tarde, y esto sucede en mayor escala cuando el atentado se comete contra la Iglesia.»

Y por si no le parece aun bastante, copiamos asimismo lo que expusieron los Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid:

«No pueden los Prelados dejar de llamar la atención del Congreso de diputados muy señaladamente sobre la base décima, en la que aparece un nuevo indicio de independencia á que tiende el poder civil en el asunto de que se trata. En dicha base se declara que «la primera enseñanza es obligatoria y que deberán asistir para adquirirla á las escuelas públicas los que no acrediten recibirla privadamente... y que la ley establecerá la sanción penal con que se ha de conminar á los padres y guardadores al cumplimiento de su deber que en este punto les incumbe.» Se complacen los Obispos en creer que por este medio se pretende conseguir un bien, cual es que todos los niños y jóvenes aprendan á leer y escribir, y se preparen para recibir mayor ilustración; pero en cambio, con semejantes medidas se lastiman derechos de orden más elevado, pueden ocasionar en circunstancias dadas graves perjuicios á las almas, y se sien-

ta un precedente funesto para la vida y régimen de la sociedad. Una resolución dada tan de plano á uno de los mas graves y trascendentes problemas de nuestra época, no se encuentra sino en las temerarias aseveraciones de ciertos utopistas. Interesa sin duda procurar por todos los medios razonables la instrucción de los niños; pero importa más el respeto debido á los derechos paternos, y que los niños aprendan á conocer y amar á Dios, á conocerse á sí mismos y amar á sus prójimos; y esta, que es la verdadera sabiduría y el gran fundamento del orden social, es muy posible en circunstancias dadas les falte, á trueque de aprender unas pocas letras y ciertas nociones para la vida de los sentidos.

No ha existido, ni existirá, institución más docente que la Iglesia. Por ella la instrucción perdió el carácter de privilegio que tenía entre los paganos y se hizo popular. A fin de facilitar la enseñanza de los principios y máximas de la fe, difundió la de las letras, y multiplicó la de las escuelas al lado de cada templo, de cada monasterio, y á consecuencia de cada misión: y sin embargo de que su instrucción juntaba el interés de la vida eterna con el de la vida temporal, nunca, ni aun en los tiempos que tuvo más benévolo y sumiso el poder público, pensó en que se declarase por la ley obligatoria la asistencia á sus escuelas, llevando su consideración en esta parte hasta tal punto, que como dice Santo Tomás, «estimó siempre como un atentado contra el derecho natural sustraer á los niños, cuando aun no han llegado al uso de la razón, del cuidado maternal y disponer de ellos contra la voluntad de sus padres.» Así se ha conducido la Iglesia, á fin de respetar los derechos que, á la par de imperiosos deberes, tienen los padres respecto á la educación é instrucción de sus hijos. Hoy más que nunca interesa que el Estado respete y haga respetar como sagrados estos derechos, profesando alta consideración á la constitución y régimen natural de la familia; porque si esta sufre, sufre el mismo Estado, y si esta base se destruye el mismo Estado pierde su fundamento y la razón de su existencia.

Bien lo saben los que pretenden un trastorno radical en la sociedad: de ahí su pertinaz empeño en lograr que los Estados civiles desconozcan ó olviden la subordinación de su fin al de las sociedades religiosas y domésticas, como originadas inmediatamente la una y la otra de la naturaleza y elevada la primera por Dios al orden sobrenatural. «No contento, decía con profunda amargura en la encíclica antes citada el inmortal Pío IX, no contentos con separar la Religión de la pública sociedad, quieren quitar aquella aun á las mismas familias particulares, pues enseñando y profesando los funestísimos errores del comunismo y del socialismo, afirman que la sociedad doméstica toma exclusivamente del derecho civil toda la razón de su existencia, y por tanto, que solamente de la ley civil dimanar y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos, y principalmente el de cuidar de su instrucción y educación.»

Tenemos cierta especial complacencia en poder añadir á estas palabras del para siem-

pre memorable Pontífice finado, las del muy sabio Pontífice reinante cuando era Cardenal Obispo de Perusa, quien despues de lamentarse del descuido de algunos padres acerca del deber de educar á sus hijos, impugna el error de los que sostienen que la formación de la juventud pertenece de derecho á la sociedad civil. «El deber, dice, de la educación por razón natural es de tal manera inherente á su carácter y potestad (de los padres), que no admite abdicación: y el poder social por su ordenación no es propiamente llamado á subrogar este gran oficio de la paternidad, sino á coadyuvar á las obras de los educadores naturales, y á vigilar y proteger el gobierno y buena dirección de la familia.... La familia no es hechura ó creación de la sociedad civil; y la potestad paterna no es una concesión de la ley humana; las relaciones y deberes que existen entre padres é hijos son anteriores y superiores á toda humana agregación. El hombre nace sociable; mas perteneciendo primero á la sociedad doméstica y religiosa, no viene al comercio civil sino por la familia, ya preparado por el magisterio de la Religión, y bajo la guía de la autoridad paterna.»

Creemos, pues, que *El Eco* se apresurará á rectificar en los términos que conviene.

AL CORRER DE LA PLUMA.

Continúa preocupando á los políticos liberales la dificultad de que estén aprobados los presupuestos antes del primer día de Julio.

El Imparcial, dándole vueltas al asunto, dice que el problema se presenta grave, y añade:

«Si en todas partes se concede capitalísima importancia y tiempo sin tasa á estas discusiones de presupuestos, más, mucho mas estaba obligado el gobierno á procurarlo en el nuestro, donde, así en la agricultura como en la industria, hay pavorosos problemas de presente, ni donde el pasado ofrece tantos ejemplos en la historia de cortes celosas de sus fueros en que los procuradores de las ciudades negaba los tributos á sus reyes.»

Es verdad.

Pero ya pasaron aquellos tiempos oscurantistas de Cortes celosas de sus fueros y de procuradores que negaban los tributos.

Ya hemos progresado mucho y los procuradores modernos cumplen su deber de otro modo muy diferente.

Así es que el problema no es tan grave.

No se negarán los tributos.

Al tiempo.

Sobre el escándalo de Sevilla dice *La Epoca*:

«Las noticias de *La Andalucía*, de Sevilla, sobre connivencia de los agentes del Gobierno con los timadores de oficio han sido muy comentadas. No se concibe, en verdad, escándalo semejante. Pero la revelación del juicio del juicio público arroja luz tan siniestra y marca un relaja-

Pensó en vengarse; y mientras el vino comenzaba á obrar en su cabeza, trató también de entrar en el curso de la conversación. Esta tentativa tuvo por efecto hacer que enmudecieran los concurrentes, y las palabras de Strohmaier pasaron sin que nadie las recogiese.

—El cuarto estado, al cual tengo el honor de pertenecer—continuaba despechado—sabrá, finalmente, en tiempo no lejano, reivindicar la estimación que le es debida en la sociedad elegante. No veo que haya una razón para que los operarios sean menos que los aristócratas, los soldados, los sacerdotes. ¡Oh, si, señores! Sabremos hacer valer nuestros derechos, aunque hayan de caer hechos pedazos bajo nuestros golpes esas viejas antiguallas, con sus adornos brillantes y de varios colores. ¿No somos nosotros la mayoría? Pues la fuerza debe prevalecer sobre el derecho. Silencio profundo.

—Parece increíble—interrumpió al cabo un señor—lo frecuentes y lo singulares que son en nuestros días los casos de locura. Un demente se imaginó ser el emperador Napoleón, y el dueño de una fábrica se creyó en el deber, junto con sus colegas, de entrometerse á dar reglas á todas las clases sociales, y con su saber y su educación abolir también el derecho de poseer. Esta última enfermedad toma tan peligrosa exten-

(49) FOLLETIN DE EL TRADICIONALISTA.

RAFAEL

novela escrita en alemán

POR CONRADO DE BOLANDEN.

fonda de la ciudad, al *Príncipe Imperial*. Pidió una habitación para esperar la hora de la comida. Estaba en la ventana mirando la plaza, sobre la cual caía la fonda. Dos hombres que atravesaban lentamente la plaza, llamaron á poco su atención. Al principio temió equivocarse; sin embargo, no le quedó duda alguna al acercarse los mismos, eran el conde Dieberg y Strohmaier. Iban hablando. Dieberg se detenía muchas veces delante del operario, y alzaba el brazo como en señal de hacerle serias reconvenciones.

—El alma noble del conde recrimina ciertamente al operario por haber faltado á la palabra empeñada—pensaba Hartung.—¿Y con cuánta defecadeza lo hace! Ni un movimiento impetuoso, ni un movimiento airado de cabeza. Todo con digna tranquilidad, sin ninguna vocinglería. Dieberg es verdaderamente un hombre de nobles sentimientos, un hombre raro. ¡Oh! ¡Si Amanda conciese este tesoro!... Abrijo, sin embargo, la esperanza de que la estimación debida á aquel

que ha salvado á su padre podrá cambiarse todavía en tiempo oportuno.

Strohmaier adelantó hacia la fonda; el conde desapareció por la parte opuesta. Un criado vino á llamar al baron para la comida. Al bajar para ir á la sala, hirió los oídos de Hartung un insólito rumor en el corredor del piso bajo. Reconoció la voz de Strohmaier, y se detuvo con el ánimo suspeso.

—¿Qué queréis?—preguntó un camarero, lanzando una ojeada de desprecio á los ajados vestidos del operario.

—Deseo comer—respondió brevemente y con firmeza Strohmaier.

—¿Vos comer aquí?—exclamó maravillado el camarero.—¿No sabeis que un cubierto cuesta dos talers?

—¿Y creéis que un operario de fábrica no puede digerir un cubierto de dos talers, eh?—replicó maliciosamente el otro.—En pagando, lo demás no os importa.

—Os advierto—dijo ofendido el camarero—que aquí no entran más que personas educadas.

—¡Oh! Pero esto no me impedirá el entrar, porque también yo pertenezco á la gente educada—dijo Strohmaier.—Mí vestido está un poco ajado, y mis manos, ved, mis manos están educadas y llenas de callos, efecto del trabajo. Ahora, puesto que nosotros los operarios formamos

La Vida Cristiana

DE
SAN FRANCISCO DE SALES.

Documentos y ejemplos sacados de las obras y de la vida del Santo Doctor, por un Misionero de San Francisco de Sales, traducidos por D. Vicente Ortí y Escolano. "La Vida Cristiana," es un precioso Manual no solo de piedad, sino de todas las demás virtudes, que puede servir de guía constante á todas las almas, cualquiera que sea su estado y condicion. El mérito de este libro consiste en haber reunido su autor, por orden de materias, los lugares más notables de las obras, cartas y sermones de San Francisco de Sales, formando con las palabras mismas del Santo un precioso tratado de las virtudes cristianas. Por via de complemento, lleva un apéndice tambien escrito por San Francisco de Sales, en que se contienen los ejercicios ordinarios de piedad, merced á los cuales puede servir este libro de excelente devocionario. Muy propio para regalos y adecuado premio de las casas y colegios religiosos.

Precio de cada ejemplar en rústica, UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS. Se vende en la administracion de EL TRADICIONALISTA.

ÁNGELA

POR CONRADO DE BOLANDEN.

NOVELA SOCIAL

Traducida y publicada por la revista
LA CIENCIA CRISTIANA.

Esta preciosa novela, asi como la no menos interesante RAFAEL, que tan justa estima va adquiriendo entre nosotros, son verdaderas joyas de la literatura católica alemana. Su autor es un insigne sacerdote, inflamado en el más ardiente celo por la cristianizacion de las ideas y de las costumbres, combatidas tanto hoy por la incredulidad y el vicio. Entre los tipos y caracteres originales que en esta novela se ofrecen, descuella la heroina que da nombre á la obra, dechado y ejemplo primoroso de los encantos que deben adornar á la mujer, no sólo para su propio bien y perfeccion, sino para cautivar en obsequio de Dios y de la virtud el corazón de los hombres y hacer el encanto y felicidad de la familia.

Un volumen lindamente impreso y en buen papel 2 pesetas.

Se vende en la administracion de EL TRADICIONALISTA y remite por correo previo el pago de 2 pesetas, más 5 céntimos por el sello de franqueo.

RETRATOS

de D. CARLOS y de su augusto hijo D. JAIME

Se vende al precio de una cincuenta pesetas en la administracion de este periódico, y se remite por correo enviando su valor al hacer el pedido, acompañando un sello de cinco céntimos por cada ejemplar.

Tambien se venden las fotografías targeta americana y visita de la familia de D. Carlos en un grupo con él, al precio de 10 reales, tamaño grande y 5 en pequeño.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PEDRO H. DEL VALLE

DELEGADO DE LA

AGENCIA GENERAL DE PROPAGANDA DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
en Zaragoza, Huesca, Logroño, Alava y Navarra

"El Banco Hipotecario de España," presta con primera hipoteca al 5 y 1/2 por 100 anual, sobre fincas rústicas y urbanas, reembolsables paulatinamente por anualidades de 5 á 50 años, dando hasta la mitad de su valor sobre éstas y hasta la tercera parte sobre olivares, viñas y arbolados. La cantidad que se destina para su reembolso, varia segun su duracion.—En una operacion de préstamo por 50 años, pagando anualmente por interés, comision y amortizacion 6,49 por 100, el prestatario al final de los 50 años, ha reintegrado al Banco el capital é intereses, quedando por consiguiente liberadas las fincas que hipotecó el prestatario.—Los señores propietarios de fincas rústicas y urbanas, pueden dirigirse para más detalles y peticiones de préstamos, al despacho de

Pedro H. del Valle.—4 y 6, Pino, 4 y 6.—Zaragoza.

Calle Mayor, número 56.

Acaba de recibirse un gran surtido de papeles pintados desde 2 reales rollo en adelante; gran surtido de papeles ingleses para comedores, gran rebaja de precios en las molduras alemanas, cartones para cuadros de todos los tamaños, chapas de nogal y de caoba, etc., etc.
Muebles de todas clases y óvalos para toda clase de marcos, los que se colocan en todos tamaños y clases sin aumentar el precio de las molduras; lunas de espejo, estampas en cromó y litografías en todas las dimensiones. Alegorias y estampillas para libros á precios excepcionales.—Calle Mayor 56

EL TRADICIONALISTA.

Puntos de suscripcion.

En Pamplona en la Administracion, plaza del Castillo, 25, bajos.
Fuera de Pamplona, por medio de nuestros corresponsales, que son:
En Estella, D. Bernardino Bastero.—En Tudela, D. Isidro Huarte.—
En Olite, D. Apolinar Gomez.—En Los-arcos, D. Teodoro Abaigar.—
En Sangüesa, D. Dámaso Laborra.—En Peralta, D. Félix Calvo.—En
Puente la Reina, D. Plácido Arévalo.—En Mendigorria, D. Santos Gon-
zalez de Villazon.—En Leiza, D. Miguel de Eizaguirre.—En Olagüe,
D. Pedro Sagüés.—En Echarri-aranaz, D. Victoriano Sanz.—En Ara-
naz, D. Victoriano Hallí y Tanco.—En Garinoain, D. Erancisco San-
chez Sola.—En Barasoain, D. Deogracias Ainciburu.—En Eneriz, don
Pablo Rico.—En Allo, D. Ramos Iñigo.—En Huarte (Pamplona), don
Miguel Goicoa.—En Pueyo, D. Antonio Lopez.—En Olóriz, D. Santiago
Sanchez.—En Lumbier, D. Damian Garate.—En Azcoitia (Guipúzcoa)
D. Joaquin Azpiazu.—En Cascante, D. José M.ª Zaro.—En Tafalla, don
Francisco Arteta.—En Artazu, D. José Bueno.—En San Sebastian, Don
Toribio Alzága.—En Artajona.—D. Pablo Zaldueño.

DOGMA Y RAZON,

REVISTA DECENAL

Publicada por la Biblioteca

La Verdadera Ciencia Española

con la colaboracion de los señores Sacerdotes

Ilmo. Sr. D. Ramon de Ezenarro
Dr. D. Francisco Mateos Gago
Dr. D. Andrés Posa

Rmo. Fr. Ramon Baldú
Dr. D. Félix Sardá y Salvany
Dr. D. Zacarías Metola

Sale los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

ADMINISTRACION.—Madrid: Arenal, 15, librería.—Barcelona: Angeles, 14.

Precios de suscripcion: Haciendo la suscripcion directamente 4 pesetas al año y 2'50 semestre en toda España é islas adyacentes.

Por medio de corresponsal, 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las colonias españolas y extranjero, los mismos precios con el aumento co-
respondiente.

REGALO: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, á la par que la Revista, dos tomos de la Sección Castellana de la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, cuyo valor es de 2'50 pesetas.

Los suscritores á dicha Biblioteca (Sección Castellana) podrán serlo de la Revista con solo el pago de 1'50 pesetas, si con él anticipan el abono de un año á la Bibliote-
ca é hicieran la suscripcion directamente en la Administracion, Madrid ó Barcelona.

Para la suscripcion directa, otórguense las libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del Administrador de la Verdadera Ciencia Española.

EL LIBERALISMO ES PECADO

POR

DON FÉLIX SARDÁ Y SALVANY, Presbítero,

DIRECTOR DE LA REVISTA POPULAR.

Quinta edicion (con el decreto de la Sagrada Congregacion del Indice), á 1 y medio reales ejemplar en rústica, y 3 en tela.

PROPAGANDA CATÓLICA.

Van publicados cinco tomos, que contienen la mayor parte de los opúsculos pu-
blicados por el mismo autor. Está en prensa el tomo 6.º, que contendrá El Liberalis-
mo es pecado y otros opúsculos.

Se vende cada tomo á 16 reales en rústica, á 24 en tela con planchas doradas, y á 30 en tela y corte dorado.

Por cada diez de pago se dan dos gratis en rústica ó uno en tela.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

Tambien se halla de venta en la administracion del periódico EL TRADICIONALIS-
TA, en las librerías de Bescansa, de Pamplona; Hualde y Bastero, de Estella, y en
casa de los señores Corresponsales.

Compañía Francesa DEL FENIX.

FUNDADA EN 1.º DE SETIEMBRE DE 1819.

Seguros sobre la vida.

Capitales asegurados.—475 millones de pesetas.

Siniestros pagados.—60 millones de pesetas.

Garantía.—Enteramente distinta del ramo de incendios. 296 millones
de pesetas.

Participacion de los asegurados en los beneficios de la Compañía á
razon del 50 por ciento.

Seguros contra incendios.

Capitales asegurados.—11.000 millones de pesetas.

Siniestros pagados.—224 millones de pesetas.

Garantía.—57 millones de pesetas.

Los arreglos de siniestro se ventilan amistosamente ó por medio de peritos

Para mayores informes, dirigirse al señor D. Fermin Goñi Eseverri,
Sub-director para la provincia de Navarra, en Pamplona. calle Mayor,
números 100 y 102. 4.º

Licor Depurativo,

VEGÉTAL IODADO

(de zarzaparrilla, huya y caroba)

del médico QUINTELLA

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tra-
tamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diató-
licas, es lo más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experien-
cias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de los distinguidos médicos que
dihan adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se
si tribuyen gratis á quien los reclame.

Depósito en Pamplona Farmacia de Marquina sucesor de Borra, Nueva, 2.

Precio 9 pesetas frasco.

LIBROS DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION.

Documentos Eclesiásticos, un tomo en rústica, 4 reales.

Arsenal Predicador, dos tomos, 40 reales.

El Cristianismo, un tomo, 10 reales.

El Socialismo, un tomo, 10 reales.

El Charlatanismo, un tomo, 14 reales.

Cocina moderna, un tomo 14 reales.

Lecturas Populares, 1.ª y 2.ª, 4 reales tomo

Testimonios Históricos, un tomo, 1 real.

Historia Sagrada, un tomo, 4 reales.

Amaya.

La Moral Independiente.

El Catecismo del Srgado Corazon.

Floreccitas de San Francisco.